

23 de julio de 2015, se ordenó notificar por aviso la solicitud de sobreseimiento definitivo en la presente quiebra promovida por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.- Traslado.- Secretaría.

(IdDO 930595)  
**NOTIFICACIÓN**

1° Juzgado de Letras de Antofagasta, Quiebra Soc. Com. Labonort Ltda. Rol C-3805-2014. Resolución 26/05/2015 tuvo presentada nómina créditos reconocidos: Fs. 141 Banco Santander-Chile, \$238.501.402.- Valista; Fs. 169 Fisco de Chile-Tesorería General de la República, \$18.224.475.- Pref. N° 9 Art. 2472 CC; Fs. 221 Laboratorios Maver S.A., \$34.636.241.- Valista; Fs. 228 y 245 Banco Itaú Chile, \$32.413.184.- Valista; Fs. 288 Beiersdorf S.A., \$33.100.357.- Valista.- Hugo Yáñez Calderón, Secretario Subrogante.

(IdDO 930596)  
**NOTIFICACIÓN**

9° Juzgado Civil de Santiago. Quiebra "Soluciones y Servicios S.A.", Rol C-20.498-2013. Por resolución de fecha 28 de julio de 2015, se tuvo por presentada ampliación a la nómina de créditos reconocidos: Fs. 533 AFP Provida, \$13.437.141.- pref. 2472 N° 5 C. Civil; Fs. 608 AFP Provida, \$201.530.- pref. 2472 N° 5 C. Civil; Fs. 634 Alejandra Paola Valenzuela Saint Jean, \$5.465.177.- pref. 2472 N° 5, 6 y 8 C. Civil. Conforme. Secretaria.

**Muertes Presuntas**

(IdDO 930812)  
**MUERTE PRESUNTA**

Ante el Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de Punta Arenas, en causa voluntaria, sobre Declaración de Muerte Presunta, Rol N° V-64-2014, cítese por segunda vez a don **Hugo Humberto Ampuero Huaquil**, cédula de identidad N° 7.219.039-4, nacido el 6 de marzo de 1953, en la ciudad de Punta Arenas, bajo apercibimiento de declararlo muerto presuntivamente, si no comparece dentro del plazo legal. Solicitante: María Amanda Vivar Vivar.- Rosana Vidal Ojeda, Secretaria Titular.

(IdDO 930568)  
**MUERTE PRESUNTA**

Primer Juzgado Civil de Iquique. Segunda Citación. Cítese a doña **Jacqueline Betsabé Ledesma Barta**, bajo el apercibimiento de declararla muerta presuntivamente. Rol V-224-2013.- Maritza Campos Campos, Secretaria Titular.

(IdDO 930836)  
**MUERTE PRESUNTA**

Juzgados de Letras, Garantía y Familia Santa Juana. En causa voluntaria, rol N° V-127-2013, sobre muerte presunta, solicitante "Herrera Opazo", por resolución de fs. 9, de fecha 18 de junio de 2013, se ordenó citar a **Lino Humberto Torres Varela**, RUN N° 10.485.821-K, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 N° 2 del Código Civil, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del mismo texto legal, a la tercera citación.- Santa Juana, veintitrés de julio de dos mil quince.- Jaime Antonio Parra Toro, Secretario Subrogante.

[IdDO 927605]

	<b>Ministerio de Obras Públicas</b> www.mop.cl	
<b>DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL BIOBÍO</b>		
<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
<b>OBRA: CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FISCALÍA LOCAL DE CAÑETE</b>		
<b>ID:</b> 825-27-LP15 <b>REQUISITOS PARTICIPANTES:</b> Empresas contratistas inscritas en los siguientes registros y categorías del Registro de Obras MOP: <b>REGISTRO:</b> 6 O. C. (Obras Mayores). <b>CATEGORÍA:</b> 3° Categoría A o Superior. <b>PRESUPUESTO:</b> \$652.144.000.- <b>VENTA DE ANTECEDENTES:</b> Para participar en esta licitación, los contratistas deberán adquirir los antecedentes a contar del 6 de agosto de 2015 hasta el 17 de agosto de 2015, en la oficina de DCyF y en todas sus direcciones regionales del MOP. Entrega de Antecedentes en la Dirección de Arquitectura Región del Biobío, ubicada en Av. Prat 501, 6° piso, previa presentación de factura de compra de antecedentes. <b>VALOR DE ANTECEDENTES:</b> \$8.330.- (IVA Incluido). Mayor información, consultar página <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , a partir del 6 de agosto de 2015.		
<b>SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS VIII REGIÓN DEL BIOBÍO</b>		

[IdDO 929572]  
**Minera El Refugio SpA**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**CITACIÓN**

Por acuerdo del Directorio de la sociedad, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Minera El Refugio SpA, a celebrarse el día 20 de agosto de 2015, a las 10:30 horas, en el domicilio de Avenida El Bosque Norte 047, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a fin de proponer a los accionistas lo siguiente:

- Dar cuenta de disminución de capital de pleno derecho por no suscripción y pago de Acciones Serie B y cancelación de las mismas.
- Aprobar la disminución del capital de la sociedad.
- Aprobar la modificación de los artículos permanentes y transitorios que correspondan.
- La adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo los asuntos antes indicados.

**Derecho a participar en la Junta.**

Tendrán derecho a participar en la Junta, los Accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la fecha de su celebración. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

**SECRETARIO**

[IdDO 929979]



**Superintendencia de Servicios Sanitarios**

**ACUERDO DE PRÓRROGA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS Y AGUAS MAGALLANES S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 inciso primero y 12 B del DFL MOP 70/88 "Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios", con fecha 23 de julio de 2015, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Aguas Magallanes S.A. acordaron prorrogar por un período de 5 años, contados desde el 18 de diciembre de 2016, las fórmulas tarifarias vigentes para las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas de que es titular Aguas Magallanes S.A., fijadas mediante decreto MINECON N° 19, de 27 de enero de 2012, fundamentado en la circunstancia de no existir cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las tarifas vigentes. El presente acuerdo se traducirá en un nuevo decreto tarifario. 24 de julio de 2015.

**MAGALY ESPINOSA SARRIA**  
Superintendente de Servicios Sanitarios